



El Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA);

### **CONVOCAN A:**

A profesionistas hidalguenses que deseen continuar con sus estudios de formación a participar en el programa:

### **“Becas de apoyo para estudios de Especialidad en Instituciones Nacionales”**

#### **Objetivo**

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas hidalguenses a nivel especialidad, en la modalidad de becas de formación en programas presenciales de tiempo completo, con objeto de incrementar las capacidades en campos específicos y prioritarios de Hidalgo y de México, con el compromiso por parte de las personas becarias de que al terminar sus programas contribuyan al desarrollo y bienestar social, en específico en la formación dentro de las siguientes áreas del conocimiento:

- Nanomateriales
- Nanociencias
- Robótica
- Litio (metalurgia extractiva y electroquímica)
- Blockchain
- Inteligencia Artificial
- Lingüística
- Virología
- Genoma
- Biotecnología
- Humanidades
- Energías Alternas
- Política Pública
- Salud
- Medio Ambiente

#### **De acuerdo a las siguientes Bases:**

#### **Requisitos**

1. Tener nacionalidad mexicana, ser ciudadano hidalguense y radicar en el Estado de Hidalgo, (comprobando a través de acta de nacimiento e INE, o bien de una carta de residencia con antigüedad de al menos 1 año, expedido por el ayuntamiento municipal).
2. Contar con un promedio final mínimo de 8 (ocho), y presentar el documento probatorio emitido por la institución de egreso.
3. Contar con un anteproyecto que esté enfocado en atender una problemática local, municipal o estatal, en los temas de formación de la convocatoria.
4. Haber concluido sus estudios de licenciatura o ingeniería.
5. Estar dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. Aplicar y aprobar en el programa de especialidad seleccionado.
7. Que el programa de especialidad seleccionado tenga una duración de doce meses y que de inicio el programa educativo entre los meses de septiembre, octubre, noviembre o diciembre del 2024.



### Documentos a entregar

1. Título profesional de licenciatura o ingeniería.
2. Cédula profesional de licenciatura o ingeniería.
3. Documento emitido por la institución de egreso que compruebe el promedio mínimo de 8.0
4. Curriculum Vitae formato ejecutivo.
5. Acta de nacimiento o documento de radicación (para comprobar el punto 1 de requisitos).
6. Carta de exposición de motivos, donde exprese por qué desea participar en el programa, describiendo cómo cubre el perfil necesario para participar y contestando a la pregunta: ¿por qué debe ser seleccionado?
7. Dos cartas de recomendación (puede ser del sector académico, social, productivo o gubernamental).
8. Anteproyecto de ingreso enfocado a atender una problemática local, municipal o estatal, en los temas de formación.
9. Identificación oficial (INE).
10. Manifiesto mediante escrito libre dirigido al Comité de Evaluación Institucional, que no cuenta con apoyo similar al de la convocatoria aplicable.
11. Documento que avale la inscripción al programa de especialidad seleccionado.

### Apoyos

A los seleccionados se les brindará una beca que apoya los siguientes rubros:

- a) Apoyo de colegiatura.
- b) Apoyo de manutención durante el periodo establecido en la convocatoria aplicable.

Especialidad	Monto de apoyo mensual
Nacional	\$ 14, 560.42

### Criterios de selección

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de selección no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2024, así como de la evaluación que realice el Comité de Evaluación Institucional.

La selección de los becarios se hará en función del orden de los siguientes criterios:

1. Haber entregado el expediente físico con los 11 documentos que se pide en el apartado **"Documentos a entregar"**, conforme a los tiempos establecidos en la convocatoria.
2. La selección de los participantes estará a cargo de un Comité de Evaluación Institucional.
3. La selección de los participantes será de manera equitativa e igualitaria otorgando el mismo número de becas para mujeres y hombres, esto indica que el 50% de becas será para mujeres y el 50% para hombres, este criterio se utilizará en caso de que la demanda sea mayor al número disponible de apoyos.

### Fechas:

Recepción de expedientes	<b>Del 09 de abril al 28 de junio del 2024</b>
Publicación de resultados por el CITNOVA	El 22 de julio del 2024
Formalización del apoyo y firma de convenio con becario (a)	Del 23 al 31 de julio del 2024



### Obligaciones específicas

1. Presentar la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos en la convocatoria.
2. Contar con la disposición necesaria para completar el programa.
3. Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca el "CITNOVA".
4. Notificar a el "CITNOVA" las dudas o sugerencias respecto al desarrollo del programa.
5. Atender cualquier solicitud de información solicitada por el "CITNOVA".
6. En caso de ser seleccionado como beneficiario del programa "**Becas de apoyo para estudios de Especialidad en Instituciones Nacionales**", participará en actividades académicas y de investigación como seminarios, conferencias, asesoramiento, desarrollo de proyectos, interacción con profesores/as- investigadores/as y grupos de investigación de las instituciones del Estado de Hidalgo, o trabajo de campo en espacios de interés en el Estado por la naturaleza de sus estudios, lo cual quedará plasmado en un convenio de colaboración que firmará el beneficiario y el "CITNOVA".

**Francisco Patiño Cardona**  
Director General del Consejo de Ciencia,  
Tecnología e Innovación de Hidalgo

### Informes

Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo  
Boulevard Circuito de la Concepción #03, Colonia La Concepción, C.P. 42162, San Agustín Tlaxiaca,  
Hidalgo.

### Contacto

Teléfonos 771 6575103 y 7715675104, ext. 851  
hernan.islas@hidalgo.gob.mx  
marai.shairene@hidalgo.gob.mx

### Notas importantes

- La asignación de becas se otorgará de acuerdo con la suficiencia presupuestal del programa.
- La entrega del expediente de solicitud de beca no garantiza el otorgamiento de la misma.
- Se restringe la aplicación a una convocatoria anual emitida por el CITNOVA por parte de cualquier interesado, pudiendo aplicar en una nueva el año siguiente, siempre y cuando, no se encuentre activo en alguna o aún no haya concluido.